

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 1/2010, DE OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 2/2008, DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, QUE MODIFICÓ A SU VEZ AL ACUERDO GENERAL 1/2008, RELATIVO A LA CREACIÓN, ATRIBUCIONES, FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS PARA CONTRIBUIR AL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COORDINACIONES, ÁREAS DE APOYO Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

C O N S I D E R A N D O

I. Conforme con el artículo 99, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está facultado para expedir los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

II. En términos de lo establecido en los artículos 186, fracción VII y 189, fracciones VIII y X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los asuntos de su competencia, entre otras atribuciones, tiene la de integrar los comités que sean necesarios para el despacho de los asuntos en las materias que le son propias, así como dictar los acuerdos generales correspondientes.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, fracción VII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior tiene la atribución de integrar comités ordinarios o extraordinarios de Magistrados de Sala Superior, de Salas Regionales o mixtos, para que, con fines operativos, puedan desconcentrarse las funciones conferidas al Tribunal Electoral.

IV. Mediante acuerdo del tres de abril de dos mil siete, se crearon los Comités de Magistrados para determinar los lineamientos institucionales para el seguimiento y evaluación de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral, integrados por tres Magistrados de las Salas Superior o regionales, correspondientes a las funciones siguientes:

- 1º Planeación estratégica;
- 2º Normatividad;
- 3º Jurisprudencia y estadística judicial;
- 4º Acervo documental;
- 5º Relaciones interinstitucionales;
- 6º Comunicación social;
- 7º Transparencia y archivo institucional;
- 8º Carrera Judicial;
- 9º Informática;
- 10º Seguridad institucional y
- 11º De fortalecimiento a la independencia y autonomía institucional.

V. Por acuerdo de cuatro de octubre de dos mil siete, se creó la Comisión de Jurisprudencia, encargada de analizar,

discutir y corregir las propuestas de tesis derivadas de los criterios sustentados en las resoluciones de las Salas del Tribunal Electoral, de manera previa a que se presenten a consideración de la Sala Superior.

VI. En sesión del veintiocho de febrero de dos mil ocho, se expidió el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 1/2008 relativo a la Creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los Comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral.

En dicho Acuerdo se crearon seis comités ordinarios para dar seguimiento y evaluar las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral. También se previó la posibilidad de designar comités extraordinarios, en aquellos casos en los cuales su creación sea necesaria para atender a juicio de la Sala Superior, las necesidades transitorias del Tribunal Electoral, que sean competencia de las coordinaciones, áreas de apoyo u órganos auxiliares.

Para tales efectos, se crearon los Comités Ordinarios de: Planeación Estratégica; Acuerdos y Reglamentos; Jurisprudencia y Estadística Judicial; Transparencia, Archivo, Informática y Acervo Documental; Capacitación y Carrera Judicial; y, Supervisión y Seguimiento de Obras y Adquisiciones.

VII. El tres de marzo de dos mil ocho, la Sala Superior aprobó la integración de los Comités Ordinarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo, determinó la creación de un Comité Extraordinario para el seguimiento de la instalación de las Salas Regionales y acordó su integración.

VIII. Mediante Acuerdo General 2/2008 del catorce de abril de dos mil ocho, la Sala Superior determinó modificar el diverso Acuerdo General 1/2008, con el fin de proceder a la creación de un Comité Ordinario de Vinculación con las Salas Regionales, el cual asumió las actividades que desempeñaba el Comité Extraordinario para la Instalación de las Salas Regionales, a efecto de que continuara con la función de brindar elementos a la Sala Superior que propendan a asegurar la unidad y coherencia a la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral.

IX. Que el veinticinco de junio de dos mil ocho, la Sala Superior emitió el Acuerdo General 6/2008, por el que se establecen las reglas de funcionamiento de los comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral.

X. Que el primero de octubre de dos mil ocho, por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se creó la Coordinación General de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, para asesorar el trabajo institucional que realizan las Direcciones de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la

Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, promoviendo la coherencia entre las acciones de dichas instancias. La coordinación indicada depende de una Comisión Interinstitucional de Equidad de Género conformada actualmente por los integrantes de la Comisión de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Comité de Equidad de Género del Consejo de la Judicatura Federal, y por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada Presidenta María del Carmen Alanís Figueroa y el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar.

En este contexto, la Sala Superior considera que la atención de los compromisos institucionales asumidos por el Tribunal Electoral en política de Equidad de Género, hace necesaria la integración de un Comité Ordinario de Magistrados que coadyuve en el cumplimiento de dichos compromisos.

XI. Que atendiendo a la naturaleza de las funciones del Comité de Estadística Judicial, Transparencia, Archivo, Informática y Acervo Documental, se considera conveniente sumarle la relativa al área de Comunicación del Tribunal Electoral. Lo anterior, debido a la íntima vinculación que guardan entre sí todas estas funciones, las cuales se considera que difícilmente podrían ser atendidas a cabalidad por un comité diverso al que se propone agregarle el área en comento.

Por lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas esta Sala Superior, se expide el siguiente

ACUERDO GENERAL

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR 1/2010

ÚNICO. Se modifica el punto único del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 2/2008, que a su vez modificó el Acuerdo General 1/2008, para actualizar la denominación del Comité de Transparencia, Archivo, Informática y Acervo Documental, y a fin de prever la creación de un Comité Ordinario de Equidad de Género, para quedar en los términos siguientes:

“PRIMERO. A fin de dar seguimiento y evaluar las actividades que corresponden a las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral, acorde a los objetivos y metas institucionales que se establezcan, a fin de brindar unidad y coherencia en las tareas que tienen asignadas, y así coadyuvar en la labor de impartir justicia en la materia electoral, se crean los Comités Ordinarios siguientes:

- 1.- Planeación Estratégica;*
- 2.- Acuerdos y Reglamentos;*
- 3.- Jurisprudencia y Estadística Judicial;*
- 4.- Transparencia, Archivo, Informática, Acervo Documental y Comunicación;*
- 5.- Capacitación y Carrera Judicial;*
- 6.- Supervisión y Seguimiento de Obras y Adquisiciones;*
- 7.- Vinculación con Salas Regionales; y,*
- 8.- Equidad de Género”.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo general entrará en vigor en la fecha de su firma.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el presente acuerdo, mediante su publicación en la página electrónica institucional con la que cuenta el tribunal.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ausencia de los Magistrados Manuel González Oropeza y Salvador Olimpo Nava Gomar. El Secretario General de Acuerdos autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**CONSTANCIO CARRASCO
DAZA**

FLAVIO GALVÁN RIVERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

JOSÉ ALEJANDRO LUNA

PEDRO ESTEBAN

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR 1/2010

RAMOS

PENAGOS LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

Que en sesión pública celebrada el ocho de febrero de dos mil diez, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral, María del Carmen Alanis Figueroa, en su carácter de Presidenta, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, José Alejandro Luna Ramos, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, aprobaron, entre otras cuestiones, por unanimidad de votos, la nueva integración de los Comités creados para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral, en los siguientes términos, ordenando su respectiva publicación a través de la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet:-----

Comité	Magistrados
Planeación Estratégica	1. Manuel González Oropeza 2. Salvador Olimpo Nava Gomar
Acuerdos y Reglamentos	1. Flavio Galván Rivera 2. Pedro Esteban Penagos López
Jurisprudencia y Estadística Judicial	Propietarios: 1. Constancio Carrasco Daza 2. Flavio Galván Rivera 3. Pedro Esteban Penagos López Suplentes: 1. José Alejandro Luna Ramos 2. Salvador Olimpo Nava Gomar
Transparencia, Archivo, Informática, Acervo Documental y Comunicación	1. Constancio Carrasco Daza 2. Salvador Olimpo Nava Gomar
Capacitación y Carrera Judicial	1. Constancio Carrasco Daza 2. José Alejandro Luna Ramos
Supervisión y Seguimiento de Obras y Adquisiciones	1. José Alejandro Luna Ramos 2. Pedro Esteban Penagos López
Vinculación con Salas Regionales	1. Constancio Carrasco Daza 2. Salvador Olimpo Nava Gomar
Equidad de Género	1. Manuel González Oropeza 2. José Alejandro Luna Ramos
Bicentenario y Centenario (Comité Extraordinario)	1. Manuel González Oropeza 2. Pedro Esteban Penagos López

Que en la misma sesión, los integrantes de la Sala Superior, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acordaron designar como integrantes del Comité Académico y Editorial, a los siguientes Magistrados, quienes asumirán sus funciones a partir del tres de marzo de dos mil diez:

- 1. Flavio Galván Rivera
- 2. Manuel González Oropeza

3. Salvador Olimpo Nava Gomar

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 201, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala Superior, para que la versión electrónica de este documento se publique en la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Doy Fe.-----

México, Distrito Federal, a primero de marzo de dos mil diez.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO